

ORDENANZA N° 600 - DONANDO TERRENO A LA COMISIÓN DE EX ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ADULTOS N° 11 Y DE CAPACITACIÓN LABORAL N° 43.-

C. Deliberante 13 de Agosto de 1.992

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Donase a la Comisión de ex alumnos: de los Centros Educativos para Adultos N° 11 y de Capacitación Laboral de Corte y Confección N° 43 integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE GLORIA A. M. de CALERO

VICE-PTE. ROSA ELBA RODRÍGUEZ

SECRETARIA MARIA A. S. de CABRAL

PRO-SECRET. IRMA C. de MORI

TESORERO ALEJANDRO SAGUN

PRO-TESORERO MARIA L. C. de FLORES

REV. de CUENTAS LIDIA G. de REQUENA

GLORIA C. de ROMERO

VOCALES SILVIA CASTILLO

ANTINIA BAQUITO

CARMEN L. NORIEGA

LUCIA M. D. de SAGUN

VOCALES SUPLENTES ARACELI NAUR FORNERON

STELLA MARIS MARTÍNEZ

ZULMA B. A. de CARELLI

JULIA Y. TABORDA

Un terreno ubicado en la Manzana N° 177 intersección calle Urquiza y proyectada Matr. 104.505 cuyas

medidas son 25,80 mtrs. por Urquiza y 19,40 mtrs. por Proyectada, a los efectos de que sea constituido en

el mismo un Salón comunitario de uso Múltiple.-

ARTÍCULO 2º): La traslación de Dominio se efectivizará una vez construido el Local y cumplidos los requisitos de Personería Jurídica por el peticionante.-

ARTÍCULO 3º): En caso de no cumplimiento de las exigencias establecidas en el Art.2º en el término de TRES AÑOS Y MEDIO (3½) a partir de la promulgación de la presente, la donación quedará sin efecto.-

ARTÍCULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-